



Marco General de Actuación para proporcionar Servicios de Inversión

El objetivo del presente documento es informar al cliente sobre las prácticas que aplicará Privest S.A. de C.V., Asesor de Inversiones Independiente (en adelante Privest), en el manejo de la estrategia de inversión del Portafolio de Inversiones (en adelante, El Portafolio) del Cliente.

El diseño y el manejo de la estrategia de inversión de un portafolio requiere del conocimiento detallado por parte del Asesor sobre el nivel de riesgo que debe mantener dicho portafolio; la volatilidad a la que la estrategia puede estar expuesta, el plazo deseado de la inversión, así como el objetivo que persigue. Para adaptar una Estrategia de Inversión a un cliente específico, Privest realizará un análisis detallado del cliente con el propósito de determinar el Perfil del Portafolio de Inversión del Cliente (en adelante, El Perfil) y la tolerancia al riesgo que éste está dispuesto a asumir.

El presente Marco General de Actuación deberá ser revisado por el Comité de Análisis de Productos Financieros de Privest (en adelante, El Comité de Análisis de Productos Financieros, o el Comité), cada dos años. Este órgano cuenta con la facultad de realizar las modificaciones que así considere pertinentes, siempre que obtenga la aprobación de la mayoría de sus miembros.

El manejo de los Portafolios de Inversión se llevará a cabo bajo los siguientes criterios:

I. Naturaleza y alcance de las facultades otorgadas a Privest. El cliente otorgará a Privest la autorización para realizar operaciones con valores mediante el contrato de intermediación bursátil que se encuentra a nombre del Cliente y de los cotitulares que el Cliente haya decidido.

En ningún caso los representantes, apoderados o empleados de Privest podrán ser cotitulares de la cuenta de inversiones que se encuentre a nombre del Cliente.

Las facultades de Privest se limitan a las siguientes:

1. Proponer, discutir y aceptar las decisiones del Cliente sobre la determinación del Perfil. El estudio del Perfil será determinante para efectuar la estrategia de inversión en El Portafolio. El Cliente tiene la facultad de modificar El Perfil mediante un comunicado por escrito a Privest.
2. Tomar las decisiones de inversión relativas a la compra-venta de valores en El Portafolio, dentro de los límites de inversión y de riesgo aceptables para cada tipo de activo.
3. Las decisiones de inversión del Portafolio seguirán los lineamientos establecidos para el Perfil determinado por el cliente, y salvo los casos de excepción que se establecen en las políticas de diversificación, dichos límites deberán ser respetados estrictamente.
4. Salvo la autorización escrita por parte del Cliente, Privest no podrá modificar los límites de inversión del Portafolio.

II. Riesgo asociado con las facultades otorgadas a Privest. Al contratar los servicios de Privest, el Cliente podrá tener recurso legal en contra de Privest, si Privest contraviene los acuerdos establecidos en la determinación del Perfil, la selección de valores sujetos de inversión o los límites de inversión establecidos en el mencionado Perfil y las políticas de diversificación. No obstante lo anterior, el Cliente está expuesto a los siguientes riesgos al contratar a Privest:

1. Que Privest exceda los límites de inversión aceptados y autorizados por el Cliente;
2. Que Privest no asuma estrictamente las políticas de diversificación, razonabilidad y operación del Portafolio;
3. Que el Cliente no esté debidamente enterado de la gestión del Portafolio, mediante la atención y seguimiento a los estados de cuenta emitidos por el intermediario bursátil custodio de los valores y las reuniones y reportes de resultados periódicos del Portafolio.
4. Que Privest no sea notificado de un cambio en el Perfil.
5. Los riesgos de ejecución por parte de Privest o de las contrapartes.

III. Modificación de las facultades otorgadas a Privest. El Cliente podrá modificar los términos de la discrecionalidad del Portafolio que ha sido otorgado a Privest, mediante una comunicación vía correo electrónico del ejecutivo que lo atiende. Privest tendrá siete días hábiles para adecuar, incondicionalmente, las instrucciones del Cliente respecto de la discrecionalidad del Portafolio. A partir de que la modificación a dicha instrucción entre en vigor, El Cliente deberá de asignar a un responsable del manejo y gestión del Portafolio a su mayor conveniencia.

IV. Valores elegibles. Los valores o instrumentos elegibles para componer los Portafolios de Inversión serán determinados según la estrategia de inversión basada en el Perfil de Inversión que haya sido seleccionado adecuadamente por el Cliente para su propio Portafolio. Cada valor seleccionado en el Portafolio deberá contar con una valoración generada por el Comité, respecto al nivel de riesgo posible para cada uno de los valores y tipos de activo seleccionados, en al menos los riesgos siguientes: Liquidez, Crédito, Contraparte, Mercado, Tipo de Cambio, Plazo/Tasa o Riesgo Operativo. En el apartado VII siguiente, se describe la naturaleza de los riesgos mencionados.

V. Perfiles de Inversión. El Perfil de Inversión del inversionista resulta de aplicar el cuestionario que Privest practica a todos sus clientes y prospectos, a fin de

determinar la tolerancia al riesgo de inversión que cada inversionista puede asumir en la definición de las estrategias de inversión que habrán de ser propuestas por Privest.

El cuestionario señalado incluye el análisis de factores de diversa índole que incluyen desde la experiencia en el mercado financiero hasta el horizonte de tiempo y el destino a futuro que prevé el inversionista sobre los activos que serán administrados en las estrategias de inversión. Para los clientes y prospectos cuya mecánica de contratación sea realizada de forma presencial, Privest cuenta con los siguientes perfiles de inversión:

1. Perfil conservador: cuyo objetivo es preservar el valor del Portafolio con un grado bajo de variabilidad. El Portafolio del Perfil Conservador podrá invertir mayoritariamente en valores que se sitúen dentro de los niveles de riesgo bajo conforme el análisis realizado por el Comité. La prioridad de un Portafolio Conservador es preservar un alto nivel de liquidez y proteger el Portafolio de i. grandes cambios periódicos en el saldo mensual; ii. de los riesgos de variaciones en las tasas de interés y en el tipo de cambio; iii. y de una elevada exposición de activos de alto riesgo, como al mercado accionario o instrumentos alternativos.
2. Perfil Balanceado: el objetivo es elevar el valor del Portafolio por encima de la inflación adoptando un Perfil de mayor plazo en bonos y en acciones de empresas cotizadas en las bolsas. No obstante que cuenta con amplia liquidez, las variaciones de precio en los mercados financieros podrían dar como resultado variaciones negativas del saldo por periodos de 3 meses o más.
3. Perfil Agresivo: el objetivo de este Portafolio es maximizar el potencial de rendimiento de los mercados financieros, utilizando los instrumentos de mayor potencial de valor, aunque ello suponga que el saldo mensual pueda presentar bajas en periodos de más de 6 meses. La inversión en instrumentos de líquidos y de corto plazo es más reducida y se invierte en una mayor proporción en bonos de mediano y largo plazo, en acciones de empresas y otros instrumentos que apoyen el logro de rendimientos de largo plazo.

Los valores que integran cada uno de los Portafolios según el Perfil señalado en este párrafo, se indican en el inciso VIII.

VI. Políticas de Diversificación. Las políticas de diversificación del Portafolio son determinadas por el Comité, y selecciona los valores conforme a la Estrategia de Inversión basada en el Perfil de los Portafolios. La política de diversificación establece los límites máximos aceptables que en un valor o grupo de valores afines concentran ciertos riesgos de naturaleza similar o parecida y está encaminada a reducir el impacto que tales riesgos deriven en el valor del Portafolio. De esta forma una mayor diversificación permite mejorar la estabilidad del Portafolio en función de su valor en el tiempo, ya que busca reducir los riesgos de concentración señalados. Dentro de los criterios de diversificación, el Comité considerará de forma continua los criterios de razonabilidad de la inversión, por medio del cual deberá de recomendar las proporciones máximas y mínimas para que un portafolio esté en condiciones de incorporar determinado valor o estrategia de inversión. La política de diversificación por tipo de activos se presenta en el Perfil del Inversionista.

VII. Factores de riesgo. Los factores de riesgo mencionados en el inciso IV afectan el valor de los Portafolios de la forma siguiente:

1. Liquidez: Dificultad para vender un valor a precio de mercado como consecuencia de un bajo volumen de operación.
2. Crédito: Grado de riesgo de incumplimiento de los pagos correspondientes a una emisión de deuda por parte de la fuente de pago.
3. Contraparte: Incumplimiento, por parte del custodio de los valores, de sus obligaciones para con El Cliente. Ante tal situación, Privest tendrá la responsabilidad de exigir al custodio la corrección del problema.
4. Mercado: Cambios en las variables económicas y financieras que puedan afectar el rendimiento y volatilidad del Portafolio.
5. Tipo de cambio: Movimientos en las distintas divisas que conforman el portafolio y que pudiesen resultar en un impacto negativo en el valor de los activos valuados en la divisa de reporte.
6. Plazo/Tasa: Un mayor plazo de inversión genera una mayor exposición a todos los riesgos arriba mencionados. Para el caso de los instrumentos de renta fija, las fluctuaciones de la tasa del instrumento pueden generar minusvalías en el capital. En estos casos, el conservar el instrumento al vencimiento permitiría eliminar la minusvalía, aunque esto significaría no poder disponer de la inversión durante la vigencia de la misma.
7. Operativo: El riesgo operativo representa a aquel que se deriva de la gestión de la empresa, casa de bolsa o fondo de inversión que gestiona algunos de los productos seleccionados en los portafolios, e incluye errores de sistemas, de procesos internos, de sistemas o de comunicaciones entre otros.



VIII. Integración de los Portafolios de Inversión. Los Portafolios serán integrados siguiendo los lineamientos señalados de riesgo y diversificación, por valores de diversa naturaleza, los cuales están clasificados de la siguiente forma:

1. Según la naturaleza del valor:
 - 1.1 Liquidez o ETFs de liquidez: Comprende los valores emitidos por el Gobierno Federal (Cetes), a plazo de un año o menos, los depósitos en efectivo, reportos, sociedades de inversión de renta fija de corto plazo con valores de duración menor a 360 días, fondos de cobertura cambiaria y otros valores de realización inmediata, incluyendo instrumentos de inversión colectiva, ETFs, sociedades o fondos de inversión denominados en pesos mexicanos o en otra moneda y cotizados en bolsa. En adelante, la expresión *cotizados en bolsa* significa que los valores señalados pueden estar cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA), o registrados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), o en alguna otra bolsa de valores internacional.
 - 1.2 Bonos o ETFs de Bonos: Comprende instrumentos de deuda emitidos o respaldados por el Gobierno Federal con vencimientos mayores a 360 días, bonos a plazos superiores a 30 días emitidos por entidades cuasi-gubernamentales, bancos o empresas privadas, certificados bursátiles, productos estructurados que cuentan con calificación crediticia, con garantía en activos corporativos (inmobiliarios, cuentas o derechos por cobrar), y que devenguen una tasa de interés de mercado durante el plazo de su vigencia; sociedades de inversión, vehículos de inversión colectiva o ETFs compuestos por bonos, índices de bonos de mercados nacionales o extranjeros o similares, que se encuentren cotizados en bolsa.
 - 1.3 Acciones o ETFs de acciones: Comprende valores emitidos por empresas mexicanas o extranjeras, Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFIs), sociedades de inversión de renta variable, Sociedades Públicas Limitadas, vehículos de inversión colectiva o ETFs que reproducen índices accionarios o instrumentos similares cotizados en bolsa.
 - 1.4 Alternativos o ETFs de alternativos: Comprende valores y productos estructurados, los cuales combinan características diversas de riesgo, liquidez, rendimiento y potencial de pérdida. Se incluyen también valores representativos de materias primas y otros activos listados en bolsa, tales como sociedades de inversión, vehículos de inversión colectiva o ETFs representativos de bienes raíces, estrategias sistematizadas o de capital privado.
 - 1.5 Multi-activos: Comprende sociedades de inversión, fondos, vehículos de inversión colectiva y ETFs conformados por subyacentes que se encuentren clasificados en más de una de las categorías anteriormente señaladas. Para efectos de su clasificación, se tomará en cuenta si sus subyacentes son en su mayoría 1) liquidez o bonos, o 2) acciones o alternativos.
 - 1.6 La distribución de instrumentos derivados dentro de alguna de las categorías anteriormente mencionadas dependerá de las características de la estrategia en particular del instrumento en particular como se detalla en el inciso XIV.
2. Según la moneda de denominación:
 - 2.1 Monedas de países desarrollados tales como, Dólar Americano, Euro (moneda de la Unión Europea), Libra Esterlina, Franco Suizo o Yen Japonés;
 - 2.2 Peso mexicano;
 - 2.3 Monedas de países emergentes (Real brasileño, Peso colombiano, etc.).
3. Según la calidad crediticia de los instrumentos, aplicable a los valores señalados como Bonos y Liquidez (calificados por sociedades de calificación crediticia):
 - 3.1 De la mayor calidad crediticia: AAA e instrumentos gubernamentales de México o de países desarrollados.
 - 3.2 Con calificación 'Grado de Inversión': en el intervalo entre calificaciones AA- a BBB-; emitidos por empresas o entidades bancarias; agencias gubernamentales; organizaciones supranacionales; fideicomisos respaldados por activos reales o financieros; o, en su caso, gobiernos de países emergentes.
 - 3.3 Con calidad menor a Grado de Inversión, también denominada de 'Alto Rendimiento', con calificaciones menores a BBB-, emitidos por empresas o entidades bancarias; agencias gubernamentales; organizaciones supranacionales; fideicomisos respaldados por activos reales o financieros; o, en su caso, gobiernos de países emergentes.
4. Según el plazo a vencimiento, aplicable a los valores señalados como Bonos y Liquidez:
 - 4.1 Con un plazo igual o menor a 1 año,
 - 4.2 De entre 1 y 10 años, y
 - 4.3 De más de 10 años.
5. Según la región y sector al que pertenezcan, aplicable a los valores señalados como Acciones:
 - 5.1 De países desarrollados;
 - 5.2 De países emergentes.

IX. Estrategias de Inversión. El Comité definirá periódicamente las estrategias de inversión para los Portafolios en función de las siguientes variables:

1. El Perfil del Cliente;
2. El horizonte del tiempo o plazo que estima mantener su inversión;
3. Los límites de inversión según la clase de activos conforme a lo señalado en el punto VIII anterior;
4. Política de Inversión: La política de inversión se determina según el Perfil de la manera siguiente:
 - 4.1 El Perfil Conservador, el cual solamente podrá seguir una política Pasiva, como se define más adelante;
 - 4.2 El Perfil Balanceado, el cual solamente podrá seguir una política Pasiva;

4.3 El Perfil Agresivo, que podrá seguir una política Pasiva o a solicitud expresa del cliente, ésta podrá ser Activa.

Una política Activa se efectúa a través de la toma de riesgos con el fin de obtener rendimientos superiores a la base de referencia. Por el contrario, una Política Pasiva se efectúa a través de la toma de riesgos con el fin de obtener rendimientos similares a la base de la referencia.

X. Base de referencia. La Base de Referencia es aquel rendimiento financiero que se obtiene del uso convencional de un valor o ponderación de valores, que determina la base sobre la cual se efectuará la comparación adecuada del rendimiento y el riesgo del Portafolio. La base de Referencia se determinará por la distribución de cada uno de los Perfiles de Inversión, y será modificada por acuerdo del Comité, bajo las reglas establecidas por la CNBV. La Base de Referencia utilizada para cada Portafolio se muestra en el inciso XIX.

XI. Liquidez. El Portafolio deberá de mantener un nivel mínimo de liquidez previamente establecido en el Perfil, de acuerdo con el Portafolio correspondiente. El grado de liquidez mínimo se expresará como una fracción del Portafolio total y comprenderá todos los instrumentos de liquidación máxima a 24 horas, cuyo vencimiento sea inferior a 28 días, excepto los correspondientes a valores gubernamentales que podrán contar con una duración máxima de un año.

XII. Tipo de operaciones con valores. Privest realizará las operaciones de compraventa de los valores elegibles para el Portafolio, de acuerdo con la Estrategia de Inversión determinada de acuerdo con el Perfil de Inversión del Cliente. Además, podrá efectuar o instruir que se efectúen depósitos, retiros y transferencias, por instrucción expresa del Cliente. Las operaciones de contratación de préstamos de Valores, las ventas en corto, la compra de instrumentos que involucren productos derivados que no tengan garantizado el capital invertido, así como operaciones que involucren 'apalancamiento' del Portafolio, solo podrán ser efectuadas en aquellos Portafolios que se sitúen en un Perfil Agresivo, y deberán ser expresamente aprobadas por el Cliente. El Comité no podrá aprobar la ejecución de operaciones de esta naturaleza en portafolios diferentes al perfil señalado.

XIII. Elegibilidad de los activos. El Comité es responsable de determinar, seleccionar y en su caso modificar los activos que integran cada tipo de Portafolios conforme a lo establecido en la Estrategia de Inversión determinada por su Perfil. En adición a los criterios de Diversificación, Naturaleza de Activos y evaluación de riesgos señalados antes, el Comité podrá cubrir alguno de los siguientes elementos de selección: región o sector económico de la emisora o del instrumento en cuestión, la liquidez (bursatilidad) del activo, su pertenencia a algún índice de mercado, la política de dividendos de la sociedad o del colectivo que integra el valor, el tamaño de la sociedad emisora, de la propia emisión o del valor de los activos que componen el instrumento, la jurisdicción en la que está registrada la sociedad y cualquier otro factor previamente especificado que el propio Comité considere apropiado.

XIV. Inversión en instrumentos derivados. La inversión en instrumentos derivados podrá realizarse para todos los Portafolios, sujeto a la aprobación del Comité, atendiendo al cumplimiento de las especificaciones de riesgo adecuadas para los portafolios. La determinación del riesgo se hará, en adición a las categorías previamente especificadas en el inciso VII, con base en las siguientes variables: el tipo de valor subyacente, las garantías sobre el capital, los escenarios de amortización o cancelación anticipada, el mercado en el que se negocie y el plazo del instrumento. Específicamente, el Portafolio podrá invertir o no en instrumentos derivados, siempre y cuando: a) El Cliente así lo apruebe; b) Los valores seleccionados hayan sido aprobados por el Comité para el Perfil, siguiendo los criterios de razonabilidad y valoración de riesgos.

XV. Escenarios de alta volatilidad. En caso de que se presenten escenarios de alta volatilidad en los mercados financieros, derivada de factores externos o internos, el Comité de Análisis de Productos Financieros podrá resolver ciertas acciones para asegurar la protección del valor de los Portafolios. Se define como un 'escenario de alta volatilidad' cuando el Índice de Volatilidad del S&P 500 del CBOE, en adelante VIX (Bloomberg Global Identifier: BBG000JW9B77), presente la siguiente condición:

- Un incremento de más de 10 puntos del VIX en un plazo igual o menor a 5 días; El Comité de Productos tendrá en consideración la(s) causa(s) que susciten el escenario de alta volatilidad y valorará la conveniencia de tomar las medidas que contrarresten las condiciones prevalecientes. Las conclusiones de su valoración podrán cubrir acciones que van desde: a) la reducción de los niveles de riesgo en el intervalo menor del rango establecido por Portafolio; b) elevar los porcentajes de inversión de cobertura a los riesgos identificados, y c) elevar la liquidez del Portafolio.

De presentarse escenarios de volatilidad en 5 días consecutivos, el Presidente del Comité podrá convocar a dos funcionarios del Comité para valorar la conveniencia de adoptar total o parcial alguna de medida como las señaladas en el párrafo anterior.

XVI. Presentación al Cliente de los resultados y la situación general del Portafolio. El Cliente y Privest acuerdan efectuar reuniones periódicas de presentación, valoración de resultados y confirmación o cambio a la estrategia de inversión del Portafolio, con una periodicidad semestral (en adelante, se denominará Junta de Resultados). En la Junta de Resultados, Privest deberá presentar la situación actual del Portafolio al cierre del mes anterior a dicha junta, la evaluación de los resultados del período trimestral y anual anterior basados en la metodología permitida por la CNBV, incluyendo la comparación de la Base de Referencia según se señala en el



inciso X anterior, así como las principales decisiones de inversión del periodo, los depósitos, retiros y cualquier otra instrucción recibida debidamente por el Cliente.

XVII. Sesiones del Comité. El Comité sesionará al menos una vez al mes y de forma extraordinaria en aquellas ocasiones en que la presentación, valoración, solicitud de aprobación o remoción de un producto financiero así lo amerite. Estará presidido por el Socio Director General de Privest o, en su ausencia, por el Socio Director de Operaciones. El resto del Comité será integrado por al menos un Ejecutivo Sr. de Operaciones y al menos un representante del área de Estrategia de Portafolios. Cuando la ocasión lo amerite, podrá participar algún invitado externo con voz, pero sin voto. El Socio Director General de Privest o del Socio Director de Operaciones están facultados en convocar una sesión extraordinaria de El Comité si así lo estiman conveniente.

XVIII. Estrategia de inversión. Privest desarrolla diversas estrategias de inversión acordes con el perfil de inversión y objetivos del cliente cuya mecánica de contratación sea realizada de manera presencial. Cada estrategia está sujeta a límites mínimos o máximos de inversión permitidas para las diversas clases de activo y de valores individuales. El Perfil de los Portafolios de Inversión (Conservador, Balanceado y Agresivo) deberá de establecer límites máximos y mínimos de inversión permitidos para instrumentos individuales de acuerdo con el tipo de activo, la divisa, la región y otras consideraciones de riesgo adicional adelante especificadas. Las estrategias de inversión son las siguientes:

1. Estrategias de inversión individuales. En la que se establece el portafolio personal de cada inversionista, conforme a su Perfil de Inversión y sus objetivos individuales. En estos casos, los portafolios se diseñan, operan y custodian bajo una modalidad sugerida por Privest en función de sus intereses y preferencias particulares. Los portafolios que se ofrecen se clasifican en: a) Perfil Conservador; b) Perfil Balanceado, y; c) Perfil Agresivo conforme a lo determinado en el punto III anterior.
2. Estrategias de Inversión estandarizadas de renta fija para clientes Institucionales. En este caso, el cliente institucional -persona física o moral-, participa en una estrategia única de inversión en valores de renta fija, con diferente perfil de riesgo según el portafolio, generalmente a través de un custodio determinado. Las estrategias que se ofrecen son las siguientes:
 - a. Estrategia 100 Guber L.
 - b. Soberano L Guber.
 - c. Alak.

Cada estrategia institucional conlleva diferente tipo de riesgo de mercado. Debido a ello, el cliente habrá de situarse con un perfil de inversión agresivo y suscribirá específicamente un documento anexo al Contrato que señala con claridad la distribución y límites de inversión de la(s) estrategia(s) elegida(s).

El Comité definirá periódicamente los ajustes a las estrategias de inversión de cada portafolio, de acuerdo con las conclusiones del análisis de las condiciones del mercado vigentes.

1. Estrategias de inversión individuales:

Portafolio Conservador.

- a) Por tipo de activo.
 - i. Liquidez o ETFs de liquidez. Un Portafolio Conservador deberá de tener, como un mínimo un 3% de los activos en la categoría de Liquidez, pudiendo alcanzar hasta el 100%.
 - ii. Bonos o ETFs de bonos. Un Portafolio Conservador no podrá invertir una cantidad mayor al 97% en la categoría de Bonos, la inversión en instrumentos con calificación AAA y gubernamentales podrá ascender hasta 97%. La inversión en bonos con calificación inferior a *grado de inversión* no deberá de exceder del 20%.
 - iii. Acciones o ETFs de acciones. Un Portafolio Conservador no podrá invertir más del 30%, en instrumentos de la categoría Acciones. Dentro de ésta, la inversión en mercados desarrollados y sectores defensivos podrá ser de hasta 30%, mientras que aquella destinada a mercados emergentes podrá alcanzar un máximo de 25%.
 - iv. Alternativos o ETFs de Alternativos. La inversión en la categoría de Alternativos deberá ser de 30% como máximo.

b) Divisa. La clasificación del Portafolio Conservador, de acuerdo con las divisas en las que se encuentre invertido, dependerá de la divisa principal del Portafolio.

- i. Peso mexicano. Si el Portafolio Conservador se encuentra denominado en pesos mexicanos, el portafolio podrá estar invertido en un 100% en instrumentos denominados en dicha moneda.
- ii. Moneda de país desarrollado. Si el Portafolio Conservador se encuentra denominado en alguna moneda correspondiente a un país desarrollado, se podrá invertir hasta el 100% en una moneda que sea perteneciente a otro país desarrollado.
- iii. La inversión en divisas de países emergentes, diferentes de México, podrá ser de hasta 25%.

c) Base de referencia. Con el fin de establecer un parámetro adecuado sobre el rendimiento del portafolio, se construirá un portafolio virtual que buscará representar, en tipos de activos, distribución y riesgo, el desempeño de un Portafolio Conservador conforme a lo planteado en este documento. Los instrumentos a incluir serán fondos de inversión colectiva. La base de

referencia para un Portafolio Conservador se construirá como sigue: el 50.0% lo construirá el Fondo Diario Nafinsa SA de CV SIID BONDIDIA (Bloomberg ID: BBG0016T0HX3), que busca replicar el comportamiento de los Certificados de la Tesorería (CETES) de corto plazo, emitidos por el Gobierno de México. Un 17% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares Short Treasury Bond ETF SHV (Bloomberg ID: BBG000QN04L8), que tiene como propósito replicar el precio y rendimiento de bonos del tesoro con madurez entre un mes y un año, de acuerdo con lo definido en el índice ICE U.S. Treasury Short Bond TR Index. 10% del Portafolio se distribuirá en el Fondo Estratégico Nafinsa - Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda NAFINTR (Bloomberg ID: BBG003T4HFM7), el cual es un fondo con el objetivo de invertir mínimo el 60% en valores de deuda de tasa de interés real, ya sean gubernamentales, bancarios y corporativos, denominados en UDIs y como inversión complementaria en valores de deuda gubernamentales, y/o bancarios denominados en pesos, de alta liquidez. Un 10% del Portafolio se distribuirá en el bono genérico gubernamental mexicano denominado en MXN, con un vencimiento de cuatro años YCGT0251. Un 8.0% del Portafolio se concentrará en el fondo iShares Mexico Corporate Bond TRAC CORPTRAC (Bloomberg ID: BBG000LM14V3), el cual es un fondo con el objetivo de replicar el precio y rendimiento de bonos emitidos por compañías mexicanas; está conformado 70% por bonos AAA, 20% por bonos AA y 10% por bonos A, como lo define el S&P/BMV CORPTRAC. El 3.0% del Portafolio se construirá el fondo SPDR S&P 500 ETF (Bloomberg ID: BBG000BDTBL9), que reproduce el comportamiento del índice accionario Standard & Poor's 500. El índice está compuesto por las 500 empresas de mayor capitalización en los Estados Unidos. Un 2.0% se destinará al fondo iShares NAFTAC ISHRS (Bloomberg ID: BBG000MQNQ6), el cual intenta replicar el rendimiento del Índice de Precios y Cotizaciones, el principal indicador del mercado accionario mexicano.

Portafolio Balanceado.

- a) Por tipo de activo.
 - i. Liquidez o ETFs de liquidez. Un Portafolio Balanceado podrá mantener hasta un 100% en instrumentos bajo la categoría de liquidez, sin que exista un nivel mínimo de inversión obligatorio.
 - ii. Bonos o ETFs de bonos. Un Portafolio Balanceado podrá invertir hasta el 100% del portafolio en la categoría de Bonos. Dentro de ella, la inversión en instrumentos con calificación AAA y gubernamentales, así como aquella en instrumentos con calificación *grado de inversión* podrá ascender hasta el 100% del portafolio total. La inversión en bonos con calificación inferior a *grado de inversión* no deberá de exceder del 40%.
 - iii. Acciones o ETFs de acciones. Un Portafolio Balanceado no podrá invertir más del 60% en instrumentos de la categoría Acciones. Dentro de ésta, la inversión en mercados desarrollados podrá ser de hasta 60%, mientras que aquella destinada a mercados emergentes podrá alcanzar un máximo de 50%.
 - iv. Alternativos o ETFs de alternativos. La inversión en la categoría de Alternativos deberá ser de 50% como máximo para un portafolio Balanceado.

b) Divisa. La clasificación del Portafolio Balanceado, de acuerdo con las divisas en las que se encuentra invertido, dependerá de la divisa principal del Portafolio.

- i. Peso mexicano. Si el Portafolio Balanceado se encuentra denominado en pesos mexicanos, el portafolio podrá estar invertido en un 100% en instrumentos denominados en dicha moneda.
- ii. Moneda de país desarrollado. Si el Portafolio Balanceado se encuentra denominado en alguna moneda correspondiente a un país desarrollado, se podrá invertir hasta el 100% en una moneda que sea perteneciente a otro país desarrollado.
- iii. La inversión en divisas de países emergentes, diferentes de México, podrá ser de hasta 30%.

c) Base de referencia. Con el fin de establecer un parámetro adecuado sobre el rendimiento del portafolio, se construirá un portafolio virtual que buscará representar, en tipos de activos, distribución y riesgo, el desempeño de un Portafolio Balanceado conforme a lo planteado en este documento. Los instrumentos para incluir serán fondos de inversión colectiva. La base de referencia para un Portafolio Balanceado se construirá como sigue: el 10.0% lo constituirá el fondo iShares S&P/Valmer Mexico CETETRAC (Bloomberg ID: BBG000N8Y5Z9), que busca replicar el comportamiento de los Certificados de la Tesorería (CETES) de corto plazo, emitidos por el gobierno de México. Esto de acuerdo con el índice S&P/Valmer Mexico Government CETES. Un 20.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares S&P Valmer Mexico UDITRAC (Bloomberg ID: BBG000N8Y6V1), que tiene como propósito replicar el precio y rendimiento de los Udibonos, bonos emitidos por el gobierno de México ligados a la inflación, de acuerdo con lo definido en el índice S&P/Valmer Mexico Government 1+year UDIBONOS. 20.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares S&P Valmer Mexico M5TRAC (Bloomberg ID: BBG000N8Y3W7), el cual tiene como objetivo replicar el precio y rendimiento de los bonos emitidos por el gobierno mexicano con un plazo de 1 a 5 años a tasa fija, de acuerdo con lo definido en el índice S&P/Valmer Mexico Government International 1-5 year MBONOS. Un 10.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares Mexico Corporate Bond TRAC (Bloomberg ID: BBG000LM1602), cuyo objetivo es replicar el precio y rendimiento de los bonos corporativos emitidos en México con calificación de grado de inversión, de acuerdo con el índice VLMR CorpoTRAC. Un 5.0% del portafolio se concentrará en el fondo PIMCO Enhanced Short Maturity



Active Exchange- Traded (Bloomberg ID: BBG000PVW5B4), que es un fondo manejado activamente, cuyo objetivo es maximizar el ingreso del tenedor, preservando el capital. El 15.0% lo constituirá el fondo iShares MSCI ACWI ETF (Bloomberg ID: BBG000TH6VB3), que reproduce el comportamiento del índice ACWI (All Country Weighted Index, por sus siglas en inglés), el cual está compuesto por empresas de grande y mediana capitalización, tanto en mercados desarrollados como emergentes. Un 15.0% se destinará al fondo iShares NAFTRAC ISHRS (Bloomberg ID: BBG000MQNQ6), el cual intenta replicar el rendimiento del Índice de Precios y Cotizaciones, el principal indicador del mercado accionario mexicano. Un 2.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares U.S. Real Estate ETF (Bloomberg ID: BBG000BXW687), cuyo objetivo es replicar el precio y rendimiento del índice de Bienes Raíces de Dow Jones. Los componentes de este índice integran el sector de bienes raíces en Estados Unidos. El 2.0% lo constituirá el fondo Alerian MLP ETF (Bloomberg ID: BBG0015CS200), que reproduce el comportamiento del índice de infraestructura Alerian MLP. El índice está compuesto por empresas de grande y mediana capitalización dedicadas al sector energético en Estados Unidos que obtengan sus flujos del almacenamiento, transportación y procesamiento de energía o materias primas relacionadas. Un 1.0% se invertirá de acuerdo al índice HFRX Global Hedge Fund (Bloomberg ID: BBBG002SNOBY2), el cual está diseñado para ser representativo del desempeño de los Hedge Funds y sus estrategias de inversión.

Portafolio Agresivo.

a) Por tipo de activo.

- i. Liquidez o ETFs de liquidez. Un Portafolio Agresivo podrá mantener hasta un 100% en instrumentos bajo la categoría de liquidez, sin que exista un nivel mínimo de inversión obligatorio.
- ii. Bonos o ETFs de bonos. Un Portafolio Agresivo podrá invertir hasta el 100% del portafolio en la categoría de Bonos. Dentro de ella, la inversión en instrumentos con calificación AAA y gubernamentales, así como aquella en instrumentos con calificación grado de inversión, podrá ascender hasta el 100% del portafolio total. No obstante, la inversión en instrumentos con calificación inferior a grado de inversión no podrá exceder de 80%.
- iii. Acciones o ETFs de acciones. Un Portafolio Agresivo podrá invertir hasta el 100% en instrumentos de la categoría Acciones. Dentro de ésta, no existirán límites específicos respecto a la región o sector a la que las emisoras pertenezcan.
- iv. Alternativos o ETFs de alternativos. En un Portafolio Agresivo, la inversión en la categoría de Alternativos deberá ser de 100%, como máximo.

b) Divisa. La Clasificación del Portafolio Agresivo, de acuerdo con las divisas en las que se encuentra invertido, dependerá de la divisa principal del Portafolio.

- i. Peso mexicano. Si el Portafolio Agresivo se encuentra denominado en pesos mexicanos, el portafolio podrá estar invertido en un 100% en instrumentos denominados en dicha moneda.
- ii. Moneda de país desarrollado. Si el Portafolio Agresivo se encuentra denominado en alguna moneda correspondiente a un país desarrollado, se podrá invertir hasta un 100% en otra moneda, sin importar que corresponda a un país desarrollado o emergente.

c) Región. La clasificación del Portafolio Agresivo de acuerdo a la región en la que se encuentra invertido dependerá de la divisa principal en la que el Portafolio se concentre.

- i. Peso mexicano. Un Portafolio Agresivo denominado en pesos mexicanos puede invertir hasta el 100% en México o en algún mercado desarrollado. No podrá invertir más del 35% en otro mercado emergente.
- ii. Moneda de país desarrollado. Un Portafolio Agresivo denominado en la moneda de algún país desarrollado podrá tener hasta el 100% en cualquier país, desarrollado o emergente.

d) Base de referencia. Con el fin de establecer un parámetro adecuado sobre el rendimiento del portafolio, se construirá un portafolio virtual que buscará representar, en tipos de activos, distribución y riesgo, el desempeño de un Portafolio Agresivo conforme a lo planteado en este documento. Los instrumentos a incluir serán fondos de inversión colectiva. La base de referencia para un Portafolio Agresivo se construirá como sigue: un 13.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares S&P Valmer Mexico M10TRAC (Bloomberg ID: BBG000N8Y5C4), que tiene como propósito replicar el precio y rendimiento de los bonos emitidos por el gobierno mexicano con un plazo de 5 a 10 años a tasa fija, de acuerdo con lo definido en el índice S&P/Valmer Mexico Government 5-10 year MBONOS. 10.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares iBoxx \$ High Yield Corporate Bond ETF (Bloomberg ID: BBG000R2T3H9), el cual tiene como objetivo replicar el precio y rendimiento de una canasta de bonos corporativos denominados en dólares estadounidenses y emitidos en Estados Unidos, caracterizados por un alto rendimiento. Un 5.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares Mexico Corporate Bond TRAC (Bloomberg ID: BBG000LM1602), cuyo objetivo es replicar el precio y rendimiento de los bonos corporativos emitidos en México con calificación de grado de inversión, de acuerdo al índice VLMR CorpoTRAC. Un 5.0% se destinará al fondo iShares iBoxx \$ Investment Grade Corporate Bond ETF (Bloomberg ID: BBG000BBV9N3), el cual tiene como objetivo replicar el precio y rendimiento de una canasta de bonos corporativos denominados en dólares estadounidenses y emitidos en Estados Unidos, caracterizados por contar con una calificación crediticia de

grado de inversión. El 30.0% lo construirá el fondo iShares MSCI ACWI ETF (Bloomberg ID: BBG000TH6VB3), que reproduce el comportamiento del índice ACWI (All Country Weighted Index, por sus siglas en inglés), el cual está compuesto por empresas de grande y mediana capitalización, tanto en mercados desarrollados como emergentes. El 5.0% lo construirá el fondo SPDR S&P 500 ETF (Bloomberg ID: BBG000BDTBL9), que reproduce el comportamiento del índice accionario Standard & Poor's 500. El índice está compuesto por las 500 empresas de mayor capitalización en los Estados Unidos. El 5.0% lo construirá el fondo iShares MSCI Emerging Markets ETF (Bloomberg ID: BBG000MOP5L2), que reproduce el comportamiento del índice MSCI TR Emerging Markets Index. El índice está compuesto por empresas de grande y mediana capitalización, domiciliadas en mercados emergentes. Un 20.0% se destinará al fondo iShares NAFTRAC ISHRS (Bloomberg ID: BBG000MQNQ6), el cual intenta replicar el rendimiento del Índice de Precios y Cotizaciones, el principal indicador del mercado accionario mexicano. Un 2.0% del Portafolio se distribuirá en el fondo iShares U.S. Real Estate ETF (Bloomberg ID: BBG000BXW687), cuyo objetivo es replicar el precio y rendimiento del índice de Bienes Raíces de Dow Jones. Los componentes de este índice integran el sector de bienes raíces en Estados Unidos. El 2.0% lo construirá el fondo Alerian MLP ETF (Bloomberg ID: BBG0015CS200), que reproduce el comportamiento del índice de infraestructura Alerian MLP. El índice está compuesto por empresas de grande y mediana capitalización dedicadas al sector energético en Estados Unidos que obtengan sus flujos del almacenamiento, transportación y procesamiento de energía o materias primas relacionadas. Un 3.0% se invertirá de acuerdo al índice HFRX Global Hedge Fund (Bloomberg ID: BBBG002SNOBY2), el cual está diseñado para ser representativo del rendimiento de los Hedge Funds y sus estrategias de inversión.

Consideraciones adicionales.

- a) Generales. Si la inversión se realiza a través de vehículos de inversión colectiva, sociedades de inversión o vehículos colectivos con una diversificación sectorial o regional en mercados emergentes, los límites máximos de inversión podrán multiplicarse por 2.0x respecto a los límites establecidos para las inversiones individuales. Si dichos instrumentos cuentan con una diversificación en varios sectores económicos o en distintas regiones, los límites máximos podrán multiplicarse por 3.0x.
- b) Reportos. Las operaciones con reportos no podrán concentrarse en una sola contraparte en un porcentaje mayor al 30%, independientemente del Perfil. La restricción no será aplicable a los depósitos en efectivo.
- c) Bonos. Los límites podrán variar dependiendo de la calificación crediticia de los activos. Específicamente, si la calificación crediticia de los bonos es menor o igual a AA pero mayor a BBB-, los límites máximos de inversión en emisiones individuales deberán multiplicarse por un factor de 0.7x. Si la calificación es inferior a BBB-, los límites máximos se multiplicarán por 0.5x

2. Estrategias de Inversión Estandarizadas. A continuación, se describen las diversas estrategias de inversión estandarizadas de renta fija que Privest ofrece a clientes con un perfil de inversión Agresivo. Para la ejecución de dichas estrategias los activos de los clientes deberán ser custodiados en cuentas de un intermediario seleccionado por Privest que cuente con las capacidades técnicas y operativas necesarias. En adición al proceso de contratación usual, el cliente deberá de suscribir un anexo que describe el perfil de la estrategia seleccionada.

Estrategia "ALAK"

Estrategia de inversión estandarizada con un estilo *Total Return*, cuyos activos están integrados por instrumentos derivados de tasa de interés y divisas. La operación de esta estrategia permite un apalancamiento de hasta 4 veces el valor nominal. Está dirigido a inversionistas institucionales y personas físicas como perfil de inversión Agresivo y clasificados como Cliente Sofisticado conforme lo define la regulación vigente.

a) Liquidez: Cuenta con liquidez trimestral.

b) Monedas: US Dólar, Euro, Yen japonés, Dólar canadiense, Real brasileño y Peso mexicano.

c) Activos. La estrategia utilizará a) instrumentos derivados de tasa de interés y de monedas, así como bonos gubernamentales.

d) Riesgos: La estrategia de Alak conlleva riesgos de liquidez producto del apalancamiento de los activos, tipos de cambio, volatilidad del precio de los subyacentes y duración.

e) Valores de referencia: Por la estructura de la estrategia, no existirá valor de referencia que compare el rendimiento de Alak.

Estrategia "100 Guber"

Es una estrategia de inversión estandarizada con un estilo *Long Only*, cuyos activos están integrados por valores gubernamentales de tasa real y tasa nominal. El portafolio no podrá exceder una duración mayor de 5 años. Está dirigido a inversionistas institucionales y personas físicas con un perfil de inversión Agresivo.

a) Liquidez. Estrategia con liquidez diaria.



b) Monedas: pesos mexicanos.

c) Activos: Valores gubernamentales emitidos por el Gobierno Federal.

d) Riesgos: Riesgos de volatilidad, duración y variación de la tasa de interés de mercado.

e) Valor de Referencia (Benchmark): Rendimiento del Bono M3 emitido por el Gobierno Federal.

Estrategia "SOBERANO"

Es una estrategia de inversión estandarizada con un estilo *Long Only*, cuyos activos están integrados por valores gubernamentales de tasa real y tasa nominal. Está

dirigida a inversionistas institucionales y personas físicas con un perfil de inversión Agresivo.

a) Liquidez: Estrategia con liquidez diaria.

b) Monedas: pesos mexicanos.

c) Activos: Valores gubernamentales emitidos por el Gobierno Federal, con un plazo de inversión que cubre indistintamente toda la curva de plazo.

d) Riesgos: Volatilidad, duración y variación en la tasa de interés de mercado.

e) Valor de Referencia (Benchmark): Rendimiento del Bono M10 emitido por el Gobierno Federal.

Declaro que he leído el presente Marco General de Actuación para proporcionar Servicios de Inversión que me fue proporcionado por Privest, S.A. de C.V., Asesor en Inversiones Independiente y firmo al calce de conformidad.

(Nombre del Cliente)

Fecha